



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00357-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, propuesta por el señor GILDARDO ANDRÉS TABARES OSORIO contra la sociedad DISA SUMINISTROS HOSPITALARIOS S. A. S., representada legalmente por el señor DIEGO LEÓN PENAGOS ESCOBAR, o por quien haga sus veces, y contra este como persona natural, en virtud al anterior memorial, acorde a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se autoriza al apoderado judicial del demandante, para realizar la notificación de esta acción a los demandados, en los correos electrónicos suministrados: gerencia@disa.com.co, ventasdistrijmm@gmail.com y dlpenago@gmail.com, que debe surtirse con el envío del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos; requerida sí la confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos, para verificar que se surtió en términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 073 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de agosto de
2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

